



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00336-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por REINA ALICIA SUAREZ ORTIZ contra ARRENDAMIENTOS ITAGÜÍ S. A. S., se le concede a la demandada, el término de cinco (05) días, para que subsanen las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Allegará poder debidamente conferido por la representante legal de la sociedad demandada para la defensa de sus intereses, o en su defecto acreditará la calidad de “apoderada de la empresa” de la señora Natali Yurdana Guisao Lopera, con la facultad expresa para conferir mandato.
2. Enunciará los correos electrónicos de los testigos.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f10aaa5f634e4f24e97eb6f95a30cbadf3e17ffe4e748d9407aa600171a3cd**

Documento generado en 01/07/2022 10:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>